PROGRAMA REM COLOMBIA II- VISION AMAZONÍA II

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico suscribió el Acta Específica No 005 de 2025 con Fondo Patrimonio Natural Programa Visión Amazonia – Fondo para la Biodiversidad y Areas Protegidas, el cual consiste en desarrollar acciones coordinadas para la implementación del pilar 1 –Gobernanza y Desarrollo Forestal Sostenible en el Departamento del Guaviare.

Convocatoria No 03- AE - 005 de 2025

Asunto: Invitación a presentar expresión de interés.

1. Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO CON EXPERIENCIA EN NORMATIVIDAD AMBIENTAL, PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO INTEGRAL A LOS OPERATIVOS DE CONTROL A LA DEFORESTACIÓN, MEDIANTE LA SUSTANCIACIÓN, ELABORACIÓN, REVISIÓN Y PROYECCIÓN DE AUTOS Y RESOLUCIONES Y DEMÁS ACTOS ADMINISTRATIVOS DERIVADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS AMBIENTALES, RELACIONADOS CON DEFORESTACIÓN APROVECHAMIENTO ILEGAL , ASÍ COMO EL APOYO JURÍDICO EN LA GESTIÓN DE COBROS PERSUASIVOS AMBIENTALES, GARANTIZANDO LA CORRECTA APLICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO VIGENTE, EL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO Y LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LAS ACTUACIONES ADELANTADAS POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL.

Título Profesional: Abogado con tarjeta profesional vigente
Experiencia profesional general: Tener al menos tres (03) años de experiencia en la profesión contados desde la fecha de expedición de la matrícula/tarjeta profesional.
Experiencia específica: Mínimo un (1) año de experiencia con el procedimiento sancionatorio ambiental, adquirida en el sector público o privado, mediante el desarrollo de actividades, funciones o productos afines al objeto a contratar.
Cantidad: Un (1) Abogado
Lugar: Seccional Guaviare del Municipio de San José del Guaviare
Plazo: Ocho (8) meses
Forma de pago: La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico -CDA- Pagara el valor del contrato así: Se establecen Ocho (8) pagos mensuales a partir de la firma del acta de inicio por la suma de: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) respectivamente.

Criterios de evaluación:

1	Formación Profesional	
	Descripción	Puntaje máximo
	Si el oferente acredita formación en modalidad de postgrado en áreas de afines con el objeto, se le otorgará veinte (20) puntos.	20
2	Experiencia general Profesional	
	Por cada año adicional a la mínima requerida, se le asignará diez (10) puntos, hasta un máximo de treinta (30) puntos	30
3	Experiencia específica profesional	
	Descripción	Puntaje máximo

Por cada año adicional, se le asignará diez (10) puntos, hasta un máximo de treinta (30) puntos	30
Experiencia en la Amazonía	5
4 ENTREVISTA	15
Total	100

Por lo anterior se solicita hacer llegar su hoja de vida actualizada con sus respectivos soportes.

DOCUMENTOS SOPORTES

a) Hoja de vida actualizada: En ella deben estar incluidos los siguientes datos básicos:
 - Nombre completo.
 - Tipo y número del documento de identificación.
 - Dirección de residencia con barrio, localidad, municipio o ciudad y departamento.
 - Número de teléfono fijo.
 - Número de celular personal.
 - Dirección de correo electrónico.

b) Copia legible del documento de identificación.
c) Soportes de estudios (todos los que estén mencionados en la hoja de vida).
d) Tarjeta Profesional (Si aplica)
e) Soportes laborales (todos los que estén mencionados en la hoja de vida, que contengan periodo en el que se laboró).
f) Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría).
g) Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría).
h) Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía).
i) Rut actualizado, es decir, con fecha de expedición posterior al 1 de enero de 2019.
j) Certificado de afiliación a EPS con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la fecha en que sugiere que inicie el contrato (no sirve la planilla de pagos).
k) Examen médico ocupacional vigente.
l) Certificado de afiliación a Fondo de Pensiones con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la fecha en que sugiere que inicie el contrato (no sirve la planilla de pagos).
m) Certificación bancaria vigencia menor a 30 días.

Cronograma Convocatoria:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Envió de invitación	05/02/2026	Correo electrónico personal del participante
Plazo final para la entrega de las propuestas y cierre.	10/02/2026 a las 5 p.m.	Sede principal Inírida Guainía o Correo electrónico cdaconvocatorias@gmail.com
Publicación del acta de cierre	11/02/2026 a las 5 p.m.	Correo personal del participante
Verificación de los documentos y requisitos habilitantes (jurídicos y seguridad de social) y evaluación de las ofertas	11/02/2026	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico CDA.
Publicación Elegibles	12/02/2026	Correo personal del participante

Entrevista por medio de una llamada telefónica al número de teléfono registrado en la hoja de vida	13/02/2026	Subdirector Normatización y Calidad Ambiental, Secretario General CDA y Punto focal Vision Amazonia
Publicación de acta de evaluación (propuesta elegida)	16/02/2026	Correo personal del participante

Las hojas de vida y soportes deben ser enviados al correo electrónico cdaconvocatorias@gmail.com a más tardar el día diez (10) de febrero del 2026 a las cinco (5) de la tarde, con el fin de proceder con la evaluación de cumplimiento de requisitos y posterior vinculación a la entidad por modalidad de contrato de prestación de servicios por parte de la corporación CDA.

En constancia se firma a los cinco (5) días del mes de febrero de 2026.

OSCAR JAVIER VARGAS URREGO
Representante Legal de las Corporación CDA

Elaboró: Lorena Cardenas – Tc. Apoyo SNCA
Aprobó: Oscar Javier Vargas Urrego– DG.

ACTA DE CIERRE CONVOCATORIA No 003.1- AE - 005 DE 2025 PROCESO DE SELECCIÓN POR EXPRESION DE INTERES - LISTA CORTA

En Guainía a los once (11) días del mes de 2026, siendo las 05:00 pm. en la Subdirección de Normatización y Calidad Ambiental de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico CDA, se da por cerrada la **Convocatoria No 03- AE - 005 de 2025 - PROCESO DE SELECCIÓN POR EXPRESION DE INTERES - LISTA CORTA.** Cuyo Objeto es: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO CON EXPERIENCIA EN NORMATIVIDAD AMBIENTAL, PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO INTEGRAL A LOS OPERATIVOS DE CONTROL A LA DEFORESTACIÓN, MEDIANTE LA SUSTANCIACIÓN, ELABORACIÓN, REVISIÓN Y PROYECCIÓN DE AUTOS Y RESOLUCIONES Y DEMÁS ACTOS ADMINISTRATIVOS DERIVADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS AMBIENTALES, RELACIONADOS CON DEFORESTACIÓN APROVECHAMIENTO ILEGAL , ASÍ COMO EL APOYO JURÍDICO EN LA GESTIÓN DE COBROS PERSUASIVOS AMBIENTALES, GARANTIZANDO LA CORRECTA APLICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO VIGENTE, EL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO Y LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LAS ACTUACIONES ADELANTADAS POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL DEL PROYECTO EJECUTADO EN EL MARCO DEL ACTA ESPECÍFICA VAII-AESA-005-2025-P1-CDA.**

Para este cargo se presentaron los siguientes aspirantes:

NO	ASPIRANTE	TITULO	N° CEDULA	N° TELEFÓNICO
1	CARMENZA NIÑO PEDROZA	ABOGADA	1.121.832.117	3108185366
2	JOSÉ HORACIO TORRES MORALES	ABOGADO	1.010.239.322	3156743861
3	NICOLAS GIRALDO NIETO	ABOGADO	1.006.702.491	3105690771

OSCAR JAVIER VARGAS URREGO
Director General

Ordeno: Oscar Javier Vargas – DG
Digito: Lorena Cardenas – SNCA

Sede Principal: Inírida – Guainía, Calle 26 No 11 -131. Tel: (608) 3143717167 – 3115138768
Seccional Guaviare: San José del Guaviare, Transv. 20 No 12-135 Cel: 311 513 88 04
Seccional Vaupés: Mitú, Av. 15 No. 8-144, Cel.: 310 7869166
Website: www.cda.gov.co e-mail: contactenos@cda.gov.co

ACTA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN
ACTA ESPECÍFICA VAII-AESA-005-2025-P1-CDA
SUSCRITO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y LAS ÁREAS PROTEGIDAS Y (NOMBRE ENTIDAD IMPLEMENTADORA)

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO	
FECHA	Día dieciséis (16) del mes de febrero de 2026 04:00 pm
LUGAR	Virtual
MÉTODO DE SELECCIÓN	Invitación a presentar expresión de interés
VALOR APROBADO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES	$ 4.500.000
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO CON EXPERIENCIA EN NORMATIVIDAD AMBIENTAL, PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO INTEGRAL A LOS OPERATIVOS DE CONTROL A LA DEFORESTACIÓN, MEDIANTE LA SUSTANCIACIÓN, ELABORACIÓN, REVISIÓN Y PROYECCIÓN DE AUTOS Y RESOLUCIONES Y DEMÁS ACTOS ADMINISTRATIVOS DERIVADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS AMBIENTALES, RELACIONADOS CON DEFORESTACIÓN APROVECHAMIENTO ILEGAL , ASÍ COMO EL APOYO JURÍDICO EN LA GESTIÓN DE COBROS PERSUASIVOS AMBIENTALES, GARANTIZANDO LA CORRECTA APLICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO VIGENTE, EL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO Y LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LAS ACTUACIONES ADELANTADAS POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL.
COMITÉ EVALUADOR (2 delegados por el ordenador del gasto de la entidad Implementadora y 1 delegado por el Líder del Pilar).	**EVALUADOR 1:** Delegado por la entidad implementadora– (Oscar Arnulfo Lozano Ramos-Secretario General)
	EVALUADOR 2: Delegado por la entidad implementadora– (Miguel Mauricio zambrano Pinzón-subdirector de Normatizacion y Calidad Ambiental)
	EVALUADOR 3: Delegado por la el líder del pilar– (Marco Antonio Ortiz Fino-Punto Focal Pilar 1-Guaviare)

1. **PROCESO DE SELECCIÓN:**

A partir de los términos de referencia para la invitación a manifestar expresión de interés, fue enviada la invitación a las personas relacionadas para tal fin, etapa que se surtió de acuerdo al siguiente cronograma:

(Se debe dar un espacio mínimo de 5 días naturales para la postulación de candidatos. Se cuenta a partir del día siguiente a la publicación y/o invitación del proceso).

PROCEDIMIENTO	FECHA LÍMITE	HORA LÍMITE
Publicación de la invitación a manifestar expresión de interés	(05/02/2026)	
Plazo final para la entrega de las propuestas y cierre	(10/02/2026)	Hasta las 05:00 p.m.
Publicación de acta de cierre	(11/02/2026)	Hasta las 05:00 p.m.
Verificación de los documentos y requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	(11/02/2026)	
Publicación de elegibles	(12/02/2026)	
Entrevista por medio de una llamada telefónica al número de teléfono registrado en la hoja de vida	(13/02/2026)	
Publicación de acta de evaluación (propuesta elegida)	(16/02/2026)	

Como resultado de esta invitación y dentro del plazo establecido se presentaron los siguientes candidatos:

Tabla No.1 – Recepción de hojas de vida con anexos

CANDIDATO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO	HOJA DE VIDA	DECLARACIÓN DE COMPROMISO
CARMENZA NIÑO PEDROZA	(09/02/2026) 10:46 a.m	Si	X
NICOLAS GIRALDO NIETO	(09/02/2026) 10:55 a.m	Si	X
JOSÉ HORACIO TORRES MORALES	(09/02/2026) 10:57 a.m	Si	X

El comité evaluador procede a verificar que cada uno de los candidatos cumpla con el perfil profesional y la experiencia requerida para ser habilitado, de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia del proceso:

- **FORMACIÓN ACADÉMICA:** Abogado con tarjeta profesional vigente
- **EXPERIENCIA GENERAL:** Tener al menos tres (03) años de experiencia en la profesión contados desde la fecha de expedición de la matrícula/tarjeta profesional.
- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Mínimo un (1) año de experiencia con el procedimiento sancionatorio ambiental, adquirida en el sector público o privado, mediante el desarrollo de actividades, funciones o productos afines al objeto a contratar.

Tabla No. 2 – Habilitación de candidatos

El comité evaluador procede a verificar si cada uno de los candidatos cumple con el perfil profesional y experiencia establecida, según los términos de referencia del proceso; relacionando en cada caso si cumple o no cumple.

CANDIDATO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
CARMENZA NIÑO PEDROZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
NICOLAS GIRALDO NIETO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
JOSÉ HORACIO TORRES MORALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Tabla No. 3 – Criterios de selección

1	Formación profesional posgrado o complementaria.	
	Descripción	Puntaje máximo
Si el oferente acredita formación en modalidad de postgrado en áreas de afines con el objeto, se le otorgará veinte (20) puntos.		20
2	Experiencia general Profesional	
Por cada año adicional a la mínima requerida, se le asignará diez (10) puntos, hasta un máximo de treinta (30) puntos		30
3	Experiencia específica profesional	
	Descripción	Puntaje máximo
Por cada año adicional, se le asignará diez (10) puntos, hasta un máximo de treinta (30) puntos		30
Experiencia en la Amazonía		5
4	Entrevista	15
Total		100

Una vez aplicada la puntuación a los perfiles habilitados, el resultado es el consignado en la tabla No. 4

ESPACIO EN BLANCO (CONTINUA EN LA SIGUIENTE PÁGINA)

Ambiente

PROGRAMA REM Visión Amazonía

Patrimonio Natural

Tabla No. 4 – Puntajes consolidados

CANDIDATO	FORMACIÓN PROFESIONAL POSGRADO O COMPLEMENTARIA (20)	EXPERIENCIA GENERAL (30)	EXPERIENCIA ESPECIFICA (35)	ENTREVISTA (15)	TOTAL	PONDERACIÓN
CARMENZA NIÑO PEDROZA						
Oscar Arnulfo Lozano Ramos	20	30	10	15	75	73,33
Miguel Mauricio zambrano Pinzón	20	30	10	12	72	
Marco Antonio Ortiz Fino	20	30	10	13	73	
NICOLAS GIRALDO NIETO						
Oscar Arnulfo Lozano Ramos	20	20	0	11	51	51,33
Miguel Mauricio zambrano Pinzón	20	20	0	12	52	
Marco Antonio Ortiz Fino	20	20	0	11	51	
JOSÉ HORACIO TORRES MORALES						
Oscar Arnulfo Lozano Ramos	0	20	0	14	34	32,66
Miguel Mauricio zambrano Pinzón	0	20	0	12	32	
Marco Antonio Ortiz Fino	0	20	0	12	32	

Con el apoyo de:

Noruega UK Government cooperación alemana Ejecución KFW

Orden de elegibilidad. (De mayor a menor siendo el primero el que obtuvo el mayor puntaje consolidado).

1. **CARMENZA NIÑO PEDROZA**
2. **NICOLAS GIRALDO NIETO**
 JOSÉ HORACIO TORRES MORALES

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE CONTRATACIÓN

Una vez surtido el respectivo proceso de evaluación, el comité evaluador recomienda la contratación de la persona indicada conforme al orden de elegibilidad, teniendo en cuenta que obtuvo el mayor puntaje luego de aplicar los criterios de selección. El candidato seleccionado cuenta con amplia experiencia específica, es conocedor del territorio y su perfil profesional y laboral es adecuado a los requerimientos del objeto del contrato y términos de referencia definidos para el proceso; en caso de que la persona en primer lugar del orden de elegibilidad no acepte la contratación o no sea posible suscribir el contrato con la misma, procederá la contratación de la persona que quedó en segundo y tercer lugar de acuerdo al orden de elegibilidad, si así lo recomienda el comité evaluador.

Día dieciséis (16) del mes de febrero de 2026 04:00 pm

Nombre y cargo	Firma
EVALUADOR 1 Oscar Arnulfo Lozano Ramos (secretario general)	
EVALUADOR 2 Miguel Mauricio zambrano Pinzón (subdirector de Normatizacion y Calidad Ambiental)	
EVALUADOR 3 Marco Antonio Ortiz Fino- Punto Focal Pilar 1- Guaviare	Marco Antonio Ortiz F.

COMUNICACIÓN INTERNA

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico

DG-INT-007

FECHA: 9 de febrero de 2026

DE : **OSCAR JAVIER VARGAS URREGO**
Director General

PARA: **OSCAR ARNULFO LOZANO RAMOS**
Secretario General

MIGUEL MAURICIO ZAMBRANO PINZÓN
Subdirector de Normatización y Calidad Ambiental

ASUNTO : Integración comité evaluador Invitación No 03- 04- 05

De conformidad con lo establecido en el Manual Operativo de la KfW, me permito integrarlo formalmente al **Comité Evaluador**, el cual tendrá a su cargo la valoración, evaluación y selección de los aspirantes en el marco de las siguientes invitaciones:

Invitación No. 03

Objeto: Prestar servicios profesionales como abogado con experiencia en normatividad ambiental, para brindar apoyo jurídico integral a los operativos de control a la deforestación, mediante la sustanciación, elaboración, revisión y proyección de autos, resoluciones y demás actos administrativos derivados de los procedimientos sancionatorios ambientales relacionados con deforestación y aprovechamiento ilegal, así como el apoyo jurídico en la gestión de cobros persuasivos ambientales, garantizando la correcta aplicación del marco normativo vigente, el debido proceso administrativo y la seguridad jurídica de las actuaciones adelantadas por la Autoridad Ambiental.

Invitación No. 04

Objeto: Prestar los servicios profesionales de un(a) ingeniero(a) forestal o agroforestal, para realizar el seguimiento, acompañamiento técnico y ejecución de las actividades en el marco de las acciones de control y vigilancia ambiental, así como el apoyo a la implementación y desarrollo del Plan de Ordenamiento Forestal (POF) en el departamento del Guaviare, con énfasis en el municipio de San José del Guaviare, contribuyendo a la gestión sostenible del recurso forestal y al fortalecimiento de la gobernanza ambiental del territorio.

Invitación No. 05

Objeto: Contratar un (1) tecnólogo o técnico en ciencias forestales, ambientales o afines, para brindar apoyo técnico y operativo y realizar actividades de notificación en el marco de los procesos sancionatorios ambientales adelantados en el departamento del Guaviare, en articulación con las acciones de control y vigilancia forestal.

El cronograma de la convocatoria es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Envió de invitación	05/02/2026	Correo electrónico personal del participante
Plazo final para la entrega de las propuestas y cierre.	10/02/2026 a las 5 p.m.	Sede principal Inírida Guainía o Correo electrónico cdaconvocatorias@gmail.com
Publicación del acta de cierre	11/02/2026 a las 5 p.m.	Correo personal del participante
Verificación de los documentos y requisitos habilitantes (jurídicos y seguridad de social) y evaluación de las ofertas	11/02/2026	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico CDA.
Publicación Elegibles	12/02/2026	Correo personal del participante
Entrevista por medio de una llamada telefónica al número de teléfono registrado en la hoja de vida	13/02/2026	Subdirector Normatización y Calidad Ambiental, Secretario General CDA y Punto focal Vision Amazonia
Publicación de acta de evaluación (propuesta elegida)	16/02/2026	Correo personal del participante

Por lo anterior, el Comité Evaluador quedará integrado de la siguiente manera:

MARCO ANTONIO ORTIZ FINO
Punto Focal Pilar 1 - Guaviare

OSCAR ARNULFO LOZANO RAMOS
Secretario General

MIGUEL MAURICIO ZAMBRANO PINZÓN
Subdirector de Normatización y Calidad Ambiental

OSCAR JAVIER VARGAS URREGO
Director General

Ordenó: Oscar Javier Vargas Urrego- DG
Proyectó: Lorena Cardenas - SNCA

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico

DG-EXT-015

Inírida, 9 de febrero de 2026

Ingeniero
MARCO ANTONIO ORTIZ FINO
Punto Focal Pilar 1 - Guaviare
Patrimonio Natural
maortiz@minambiente.gov.co

ASUNTO: Integración comité evaluador Invitación No 03- 04- 05

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Manual Operativo de la KfW, me permito integrarlo formalmente al **Comité Evaluador**, el cual tendrá a su cargo la valoración, evaluación y selección de los aspirantes en el marco de las siguientes invitaciones:

Invitación No. 03

Objeto: Prestar servicios profesionales como abogado con experiencia en normatividad ambiental, para brindar apoyo jurídico integral a los operativos de control a la deforestación, mediante la sustanciación, elaboración, revisión y proyección de autos, resoluciones y demás actos administrativos derivados de los procedimientos sancionatorios ambientales relacionados con deforestación y aprovechamiento ilegal, así como el apoyo jurídico en la gestión de cobros persuasivos ambientales, garantizando la correcta aplicación del marco normativo vigente, el debido proceso administrativo y la seguridad jurídica de las actuaciones adelantadas por la Autoridad Ambiental.

Invitación No. 04

Objeto: Prestar los servicios profesionales de un(a) ingeniero(a) forestal o agroforestal, para realizar el seguimiento, acompañamiento técnico y ejecución de las actividades en el marco de las acciones de control y vigilancia ambiental, así como el apoyo a la implementación y desarrollo del Plan de Ordenamiento Forestal (POF) en el departamento del Guaviare, con énfasis en el municipio de San José del Guaviare, contribuyendo a la gestión sostenible del recurso forestal y al fortalecimiento de la gobernanza ambiental del territorio.

Invitación No. 05

Objeto: Contratar un (1) tecnólogo o técnico en ciencias forestales, ambientales o afines, para brindar apoyo técnico y operativo y realizar actividades de notificación en el marco de los procesos sancionatorios ambientales adelantados en el departamento del Guaviare, en articulación con las acciones de control y vigilancia forestal.

Sede Principal: Inírida – Guainía, Calle 26 No 11 -131. Tel: (608) 3143717167 –3115138768-3102051477
Seccional Guaviare: San José del Guaviare, Transv. 20 No 12-135 Cel: 311 513 88 04
Seccional Vaupés: Mitú, Av. 15 No. 8-144, Cel.: 310 7869166
Website: w w w . cda.gov.co e-mail: contactenos@cda.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
Ambiente

El cronograma de la convocatoria es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Envió de invitación	05/02/2026	Correo electrónico personal del participante
Plazo final para la entrega de las propuestas y cierre.	10/02/2026 a las 5 p.m.	Sede principal Inírida Guainía o Correo electrónico
Publicación del acta de cierre	11/02/2026 a las 5 p.m.	Correo personal del participante
Verificación de los documentos y requisitos habilitantes (jurídicos y seguridad de social) y evaluación de las ofertas	11/02/2026	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico CDA.
Publicación Elegibles	12/02/2026	Correo personal del participante
Entrevista por medio de una llamada telefónica al número de teléfono registrado en la hoja de vida	13/02/2026	Subdirector Normatización y Calidad Ambiental, Secretario General CDA y Punto focal Vision Amazonia
Publicación de acta de evaluación (propuesta elegida)	16/02/2026	Correo personal del participante

Por lo anterior, el Comité Evaluador quedará integrado de la siguiente manera:

MARCO ANTONIO ORTIZ FINO
Punto Focal Pilar 1 - Guaviare

OSCAR ARNULFO LOZANO RAMOS
Secretario General

MIGUEL MAURICIO ZAMBRANO PINZÓN
Subdirector de Normatización y Calidad Ambiental

Atentamente,

OSCAR JAVIER VARGAS URREGO
Director General

Ordenó : Oscar Javier Vargas Urrego- DG
Proyecto: Lorena Cardenas - SNCA

- Sede Principal: Inírida – Guainía, Calle 26 No 11 -131. Tel: (608) 3143717167 –3115138768-3102051477
- Seccional Guaviare: San José del Guaviare, Transv. 20 No 12-135 Cel: 311 513 88 04
- Seccional Vaupés: Mitú, Av. 15 No. 8-144, Cel.: 310 7869166
- Website: w w w . cda.gov.co e-mail: contactenos@cda.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA Ambiente

PUBLICACIÓN DE ELEGIBLES CONVOCATORIA No 003.1- AE - 005 DE 2025 PROCESO DE SELECCIÓN POR EXPRESION DE INTERES - LISTA CORTA

En Guainía a los doce (12) días del mes de febrero de 2026, siendo las 05:00 pm. en la Subdirección de Normatización y Calidad Ambiental de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico CDA, se da por cerrada la **Convocatoria No 03-AE - 005 de 2025 - PROCESO DE SELECCIÓN POR EXPRESIÓN DE INTERÉS - LISTA CORTA.** Cuyo Objeto es: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO CON EXPERIENCIA EN NORMATIVIDAD AMBIENTAL, PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO INTEGRAL A LOS OPERATIVOS DE CONTROL A LA DEFORESTACIÓN, MEDIANTE LA SUSTANCIACIÓN, ELABORACIÓN, REVISIÓN Y PROYECCIÓN DE AUTOS Y RESOLUCIONES Y DEMÁS ACTOS ADMINISTRATIVOS DERIVADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS AMBIENTALES, RELACIONADOS CON DEFORESTACIÓN APROVECHAMIENTO ILEGAL , ASÍ COMO EL APOYO JURÍDICO EN LA GESTIÓN DE COBROS PERSUASIVOS AMBIENTALES, GARANTIZANDO LA CORRECTA APLICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO VIGENTE, EL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO Y LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LAS ACTUACIONES ADELANTADAS POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL DEL PROYECTO EJECUTADO EN EL MARCO DEL ACTA ESPECÍFICA VAII-AESA-005-2025-P1-CDA.**

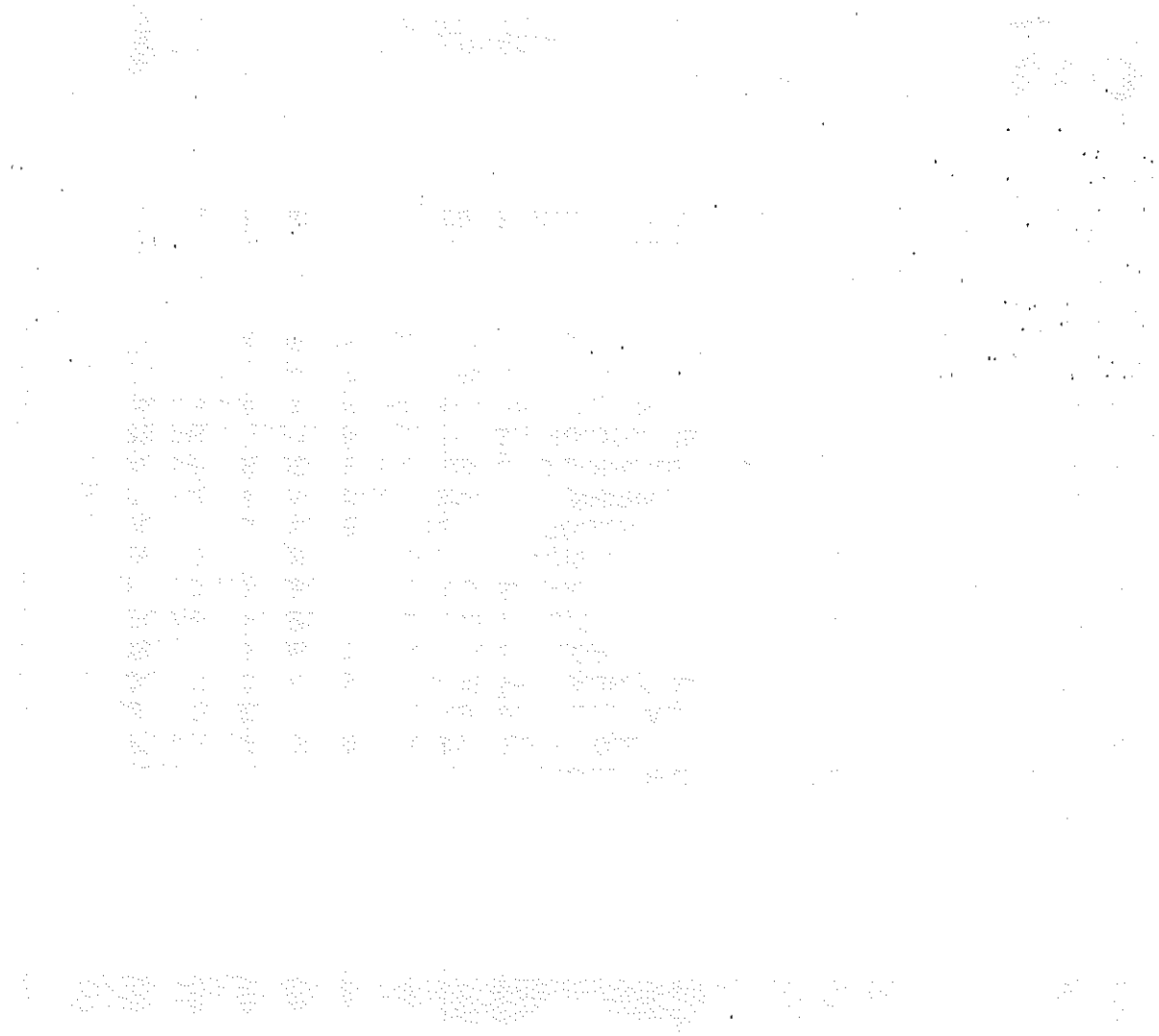
Lista Elegibles:

CANDIDATO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	N° CEDULA	N° TELEFONICO
CARMENZA NIÑO PEDROZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1.121.832.117	3108185366
JOSÉ HORACIO TORRES MORALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1.010.239.322	3156743861
NICOLAS GIRALDO NIETO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1.006.702.491	3105690771

OSCAR JAVIER VARGAS URREGO
Director General

Ordeno: Oscar Javier Vargas – DG
Digito: Lorena Cardonas – SNCA

- Sede Principal: Inírida – Guainía, Calle 26 No 11 -131. Tel: (608) 3143717167 – 3115138768
- Seccional Guaviare: San José del Guaviare, Transv. 20 No 12-135 Cel: 311 513 88 04
- Seccional Vaupés: Mitú, Av. 15 No. 8-144, Cel.: 310 7869166
- Website: www.cda.gov.co e-mail: contactenos@cda.gov.co



PROGRAMA REM COLOMBIA II- VISION AMAZONÍA

ANEXO A: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES

Código y nombre de actividad	VAII-AESA-005-2025-AM-001-2023-P1-CDA
PAD/PID – PAR/PIR	PID I
No. Rubro	1.2.1.0
Línea PAA	3
Categoría de Gasto	Servicios profesionales y/o apoyo
Método de evaluación	Comparación hojas de vida
Procedimiento de licitación	Expresión de interés.
Objeto	Prestar servicios profesionales como abogado con experiencia en normatividad ambiental, para brindar apoyo jurídico integral a los operativos de control a la deforestación, mediante la sustanciación, elaboración, revisión y proyección de autos y resoluciones y demás actos administrativos derivados de los procedimientos sancionatorios ambientales, relacionados con deforestación aprovechamiento ilegal , así como el apoyo jurídico en la gestión de cobros persuasivos ambientales, garantizando la correcta aplicación del marco normativo vigente, el debido proceso administrativo y la seguridad jurídica de las actuaciones adelantadas por la autoridad ambiental.

1. GENERALIDADES

1.1. Antecedentes

El Programa REM Colombia Visión Amazonía y REM Colombia II se conciben en el marco del Programa REDD Early Movers - REM Global, que es un mecanismo creado por el gobierno de Alemania y administrado por el Banco de Desarrollo KfW, que da financiación a países que ya estén adelantando medidas de protección de bosques, en concordancia con las determinaciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC-UNFCCC por sus siglas en inglés) y contribuir de esta forma, a través de la protección de los bosques con la protección del clima. A la vez, estos programas hacen parte de las estrategias que el país está desarrollando para implementar un modelo de crecimiento verde, que ayude a mitigar los efectos del cambio climático y que contribuya con la paz, y tiene como meta el de reducir las emisiones provenientes de la deforestación en la región de la Amazonía Colombiana.

Inicialmente en 2015 se firmaron los contratos de cooperación financiera entre el KfW y el Minambiente para la implementación del Programa REM Colombia Visión Amazonía, con recursos de Alemania (BMZ – 10,5 m. Euros), Noruega (NICFI – 400 m. NOK) y Reino Unido (BEIS – 29,34 m. Libras), en la Modalidad 2 (pago por resultados por emisiones reducidas por deforestación). A esta modalidad corresponde la primera fase del Programa REM Colombia Visión Amazonía, que se encuentra en implementación desde 2016 con una duración esperada hasta junio de 2023.

Con el apoyo de:

El Programa REDD Early Movers Colombia Visión Amazonía II (REM Colombia II), previsto para una duración de 4 años, implementa la Modalidad 1 en la que los pagos son condicionados al cumplimiento de hitos de política definidos en el Anexo 2 de la Declaración Conjunta de Intención (DCI) Renovada, el cual fue adoptado en diciembre de 2020. En desarrollo de lo anterior, el 14 de diciembre de 2022 se firmó el Acuerdo Separado para REM Colombia II entre KfW, Minambiente y Patrimonio Natural inicialmente con el aporte financiero del Gobierno de Alemania por un monto de hasta 20 millones de Euros. En esa misma fecha se firmó el Contrato de Aporte Financiero del Reino de Noruega del equivalente en Euros de hasta NOK 150 Millones y la correspondiente Adenda al Acuerdo Separado para adicionar dichos recursos al Programa.

El Programa REM Colombia II busca reducir las emisiones de gases de efecto invernadero producto de la deforestación en Colombia y utilizar de manera sostenible los bosques naturales de la región amazónica colombiana por parte de las comunidades locales y los pueblos indígenas que los habitan. Tal objetivo se focaliza en 3 Resultados de Implementación: 1) Núcleos de desarrollo forestal se implementan en el marco de una estrategia integral de intervención del territorio, 2) Pueblos y comunidades indígenas están fortalecidos en su gobernanza ambiental y 3) Entidades territoriales y autoridades ambientales nacionales y regionales fortalecidas en la gestión y gobernanza forestal y en el monitoreo de la deforestación.

Los resultados esperados del Programa se estructuran operativamente en 5 pilares, siguiendo la estructura de la Iniciativa Visión Amazonía:

Pilar 1 Gobernanza y Desarrollo Forestal Sostenible: busca fortalecer la capacidad institucional y de las comunidades locales para la conservación y uso sostenible de los bosques naturales, a través de tres componentes básicos: 1) la planificación y aprovechamiento sostenible del recurso forestal, que incluye desde la formulación de Planes de Manejo Forestal-PMF hasta la implementación de proyectos de aprovechamiento sostenible del bosque con participación comunitaria, el acompañamiento técnico, social y empresarial y el fortalecimiento de capacidades de las comunidades y organizaciones locales; 2) el fortalecimiento de la capacidad de gobernanza ambiental de las autoridades ambientales nacionales, regionales y locales en el control y vigilancia forestal y en el seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación forestal; y 3) la promoción de la Participación en la Gobernanza Forestal, mediante el apoyo a las Mesas Forestales, la continuación de Escuela de Selva y otros mecanismos de participación que incrementen la apropiación social en la conservación de las coberturas naturales. Como contraprestación a los acuerdos de conservación, se implementarán esquemas de pagos por servicios ambientales y/o incentivos a la conservación.

Pilar 2 Planificación y Desarrollo Sectorial Sostenible: Busca promover el diálogo y la coordinación intersectorial y territorial para la prevención, mitigación y compensación de la deforestación asociada a los cambios planeados y no planeados en el uso del suelo que se derivan de los planes y desarrollos sectoriales. Para ello, realiza su intervención mediante 3 componentes: 1) el apoyo al ordenamiento territorial, a través del apoyo a la zonificación ambiental participativa, la actualización de planes de ordenamiento territorial para la inclusión de la reducción de la deforestación y adaptación al cambio climático, los ajustes a las políticas sectoriales, así como el apoyo a los estudios requeridos para la seguridad jurídica del suelo como parte de la intervención integral en las zonas de intervención del Programa y avanzar en la reforma rural integral; 2) el apoyo a entidades territoriales comprometidas con el control de la deforestación en la alineación estratégica de los nuevos planes de desarrollo con la

contención de la deforestación; el apoyo a la Región Administrativa de Planificación (RAP) Amazonía como instancia de articulación regional; y 3) el desarrollo de actividades estratégicas y de fortalecimiento de capacidades como apoyo a la coordinación sectorial y territorial con el fin de fortalecer la articulación interinstitucional entre entidades territoriales y autoridades ambientales nacionales y regionales en la gestión y gobernanza forestal y en el control de la deforestación.

Pilar 3 Desarrollo Agroambiental: busca implementar procesos productivos sostenibles que mejoren la calidad de vida de las poblaciones locales y contribuyan a la reducción de la deforestación, a través de 3 componentes: 1) la implementación de proyectos agroambientales con acuerdos de conservación, especialmente en los Núcleos de Desarrollo Forestal, incluyendo el apoyo a cadenas y alianzas productivas; 2) la promoción del servicio de extensión rural, en coordinación con Minagricultura y las entidades territoriales, con el fin de estimular a los productores de las zonas de alta deforestación, en la planificación predial, la incorporación de buenas prácticas agrícolas, forestales y pecuarias y en la implementación de procesos de producción sostenibles que reduzcan la deforestación; y 3) la promoción e implementación de Instrumentos financieros verdes, mediante el diseño e implementación de sistemas de garantías y líneas de créditos y demás incentivos e instrumentos financieros que promuevan la reconversión productiva y la conservación del bosque.

Pilar 4 Gobernanza Ambiental con Pueblos Indígenas: busca promover mecanismos que reconozcan las prácticas tradicionales indígenas que garantizan la permanencia de las coberturas naturales y la gran diversidad cultural y ecosistémica existente en sus territorios, a través de 2 componentes: 1) la implementación de proyectos indígenas enmarcados en las diferentes líneas del documento PIVA, siguiendo los acuerdos con la Mesa Regional Amazónica MRA y la Plataforma de Acompañamiento y Seguimiento (PAS) y a través de convocatorias a asociaciones indígenas, incluyendo una destinación específica a iniciativas dirigidas por mujeres; y 2) el fortalecimiento de capacidades de organizaciones indígenas, mediante el apoyo al mejoramiento de las capacidades administrativas y organizacionales de las asociaciones indígenas y a la formulación de políticas relacionadas con la gobernanza ambiental indígena, incluyendo la reglamentación de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) y otros incentivos de conservación para los pueblos y comunidades indígenas y otras acciones resultantes de los procesos de concertación en el marco del PIVA.

El Pilar 5 Condiciones Habilitantes: busca fortalecer las capacidades institucionales para el monitoreo de la deforestación a nivel regional y local, la operación eficiente de las intervenciones y la comunicación y difusión efectiva de las acciones del Programa de tal manera que facilite la oportuna consecución, seguimiento y apropiación de los resultados esperados. Este objetivo se realiza a través de 3 componentes: 1) el Monitoreo de Bosques y Carbono a nivel regional y local en coordinación con el IDEAM, incluyendo desde la generación de información para el monitoreo de la deforestación a nivel regional hasta la verificación del cumplimiento de los acuerdos de conservación, así como el fortalecimiento de capacidades de las autoridades ambientales de la Amazonía para la generación y el uso efectivo de la información de monitoreo de la superficie de bosque y la deforestación; 2) el financiamiento del Personal de la Unidad de Ejecución REM (UER) para la operación eficiente de las intervenciones; y 3) la implementación de Estrategia de Comunicaciones, para la difusión y visibilidad del Programa a nivel internacional, nacional, regional y local, mediante acciones de comunicación encaminadas a la apropiación del programa por parte de los públicos objetivo, empoderando especialmente a las comunidades beneficiadas.

En el marco de las acciones orientadas al cumplimiento del Pilar 1 – Gobernanza y Desarrollo Forestal Sostenible, se hace necesaria la vinculación de personal profesional idóneo que, desde sus competencias técnicas y experiencia, contribuya de manera efectiva al desarrollo, ejecución y seguimiento de las actividades previstas, garantizando el adecuado manejo administrativo, financiero y contable del proyecto.

De conformidad con el Plan de Adquisiciones Aprobado (PAA), se definieron los perfiles profesionales, los objetos contractuales y los presupuestos requeridos para asegurar el logro de los impactos esperados, asi como la continuidad y fortalecimiento de las labores que se vienen ejecutando en el marco del Programa Visión Amazonía en el departamento del Guaviare.

En este sentido, se requiere la contratación de dos (02) profesionales en Derecho (abogados), con experiencia acreditada en procedimiento sancionatorio ambiental, quienes estarán a cargo del desarrollo, sustanciación, seguimiento y control de los procesos y procedimientos sancionatorios ambientales, así como de la elaboración, revisión y proyección de los actos administrativos que se derivan de las acciones de control a la deforestación, decomiso de productos forestales maderables y demás actuaciones asociadas al manejo forestal sostenible comunitario, apoyadas por el Programa REM.

Las actividades se desarrollan en el marco del proyecto Gobernanza y Desarrollo Forestal Sostenible – Pilar 1 Visión Amazonía, y estarán orientadas a fortalecer la seguridad jurídica, la aplicación efectiva de la normatividad ambiental vigente y el debido proceso administrativo, en el departamento del Guaviare.

1.2. Alcance

El alcance del proceso se fundamenta en el desarrollo integral de las siguientes actividades:

- Mantener actualizada la Línea Base de los expedientes sancionatorios ambientales relacionados con el objeto contractual, incluyendo la organización, sistematización y depuración de la información, así como el impulso y desarrollo del procedimiento sancionatorio ambiental respectivo
- Realizar seguimiento a los pagos derivados por conceptos de sanciones a ambientales favor de la entidad, garantizando su adecuada trazabilidad administrativa y financiera.
- Elaborar y presentar los reportes SIGAE, así como diligenciar el formato de atención de solicitudes atendidas respecto del avance de las investigaciones administrativas sancionatorias,
- Preparar y presentar informes de supervisión, en el marco de las acciones adelantadas en el departamento del Guaviare, relacionados con el Pilar 1 Gobernanza Forestal del Programa REM Colombia Visión Amazonía según lo acordado en la Hoja de Ruta acordada con la Corporación Ambiental CDA
- Desarrollar todas las acciones legales que surjan de las diferentes acciones y procesos desarrollados durante la ejecución del proyecto asegurando el cumplimiento del marco normativo aplicable y de los lineamientos institucionales.

1.3. Objeto

Prestar servicios profesionales como abogado con experiencia en normatividad ambiental, para brindar apoyo jurídico integral a los operativos de control a la deforestación, mediante la sustanciación, elaboración, revisión y proyección de autos y resoluciones y demás actos administrativos derivados de los procedimientos sancionatorios ambientales, relacionados con deforestación aprovechamiento ilegal , así como el apoyo jurídico en la gestión de cobros persuasivos ambientales, garantizando la correcta aplicación del marco normativo vigente, el debido proceso administrativo y la seguridad jurídica de las actuaciones adelantadas por la autoridad ambiental.

1.4. Actividades

El consultor(a) desarrollará las actividades necesarias para cumplir con el objeto del contrato, siguiendo los procedimientos y estándares definidos para el "Programa REM Colombia Visión Amazonía, y como mínimo deberá cumplir las siguientes:

1. Elaborar, en coordinación con el Punto Focal del Pilar 1 del Programa REM Visión Amazonía en el departamento del Guaviare (jurisdicción CDA), el Plan de Trabajo y el cronograma mensual de actividades, orientados a garantizar la adecuada ejecución de las obligaciones contractuales. Dichos documentos deberán ser presentados para aprobación del Supervisor del contrato designado por la CDA.
2. Realizar la evaluación de los actos administrativos que ha expedido la Corporación CDA para que regulen los requisitos y procedimientos previos, concomitantes y posteriores , para acceder a los permisos de aprovechamiento forestal de productos forestales maderables y no maderables.
 Dicha, evaluación deberá identificar los aspectos claves requeridos para que un colectivo comunitario pueda acceder a dichos permisos, bajo las características del Núcleo de Desarrollo Forestal y la Biodiversidad de "Agua bonita" en el área de "Manejo Forestal Sostenible" conforme a la subdivisión planteada por el Programa REM Visión Amazonía II para ese Núcleo.
3. Presentar los resultados de la evaluación de los actos administrativos relacionados en la actividad 2 en el marco de uno o varios Comités Técnicos realizados por el Pilar 1 Gobernanza y Desarrollo Forestal Sostenible con participación de la firma consultora y líderes comunitarios que participan del proceso de Formulación del Plan de Manejo Forestal para el NDF&B "Agua bonita".
 Incluir el análisis jurídico para la estructuración de un área protegida de caracter local en el sector del NDF "Agua bonita" donde no existen veredas legalmente constituida.
4. Identificacion y diagnostico de los procesos sancionatorios vigentes
 identificar los procesos administrativos sancionatorios por deforestación en áreas iguales o superiores a diez (10) hectáreas que se encuentren vigentes en la Corporación CDA seccional Guaviare, detallando el estado de cada expediente y los pasos del procedimiento sancionatorio ambiente, incluyendo los tiempos según la ley para cada actuación.
5. Desarrollar el procedimiento sancionatorio ambiental pertinente a los expedientes identificados en la actividad anterior, procurando por su culminación.
 De igual forma desarrollar el procedimiento de apertura de nuevos procesos sancionatorios según las visitas que se desarrollen en focos de deforestación o ante posibles incautaciones de madera ilegal realizadas en los establecimientos de comercialización de la misma.
6. Cada tres meses, según fecha de inicio del Acta Específica VA II N°005 de 2025, presentar un Plan de Trabajo Trimestral (PdT) a desarrollar para las actividades de:

- Levantar, y mantener actualizada la Línea Base de los expedientes sancionatorios relacionados con el objeto contractual,
- aperturar proceso sancionatorios con base en los conceptos técnicos formulados por el equipo de Control y Vigilancia C&V priorizando áreas desforestadas iguales o superiores a 10 Has.
- continuar con el proceso sancionatorio ambiental de los procesos sancionatorios de deforestación en áreas iguales o superiores a 10 Has, hasta culminar el proceso sancionatorio.

NOTA:

- La Linea Base debe ser suministrada mensualmente al Coordinador de equipo, especificando el avance en procesos sancionatorios.
- A partir del segundo PdT, se deberá incluir una columna adicional en la parte final derecha del ese Plan de Trabajo Trimestral, en el que se redacte el cumplimiento de lo propuesto para cada actividad durante el primer trimestre (es decir, el inmediatamente anterior PdT). De no alcanzar lo propuesto, se debe justificar los motivos correspondientes del incumplimiento o cumplimiento parcial e, incluir esas metas no alcanzadas en el nuevo PdT trimestral.

7. En concordancia con las directrices que se impartan por el nivel directivo de la Corporación CDA, realizar acciones de Autoridad Ambiental orientadas para la contenecion de la deforestación en el sector de Caño Gravilla, municipio de Calamar Guaviare.
8. Cada tres (03) meses presentar informe sobre las acciones conjuntas que se desarrollen con las instituciones y entidades que actúen en el marco de la ley para investigar y generar acciones que permitan identificar e individualizar financiadores y ejecutores de grandes deforestaciones o grandes talas ilegales en el departamento del Guaviare.
9. Presentar trimestralmente un informe con la relación de los procesos administrativos sancionatorios por deforestación o tala ilegal del desarrollo de los procedimientos sancionatorios realizados a cada expediente vigente iguales o superiores a diez (10) hectáreas. El informe debe presentarse en una matriz en Excel editable que contenga por lo menos los siguientes aspectos:
 - Nro. de expediente,
 - fecha de apertura,
 - municipio, vereda,
 - presunto infractor,
 - Nro. y fecha del concepto técnico que es el antecedente para aperturar el proceso,
 - área deforestada (que permita sumatoria al final), paso/procedimiento/actuación del procedimiento sancionatorio ambiental y sus observaciones (se debe incluir tantas columnas como pasos del proceso sancionatorio ambiental, especificando fecha de la actuación y tiempo de ley para surtir cada paso),
 - sanción impuesta, abogado a cargo, entre otros.

 La matriz debe permitir hacer seguimiento a cada expediente, evidenciando el avance que hubo en el trimestre reportado.
10. Elaborar Informe sobre los expedientes o procesos sancionatorios, y su seguimiento, por tala ilegal en focos de deforestación que han sido trasladados a la Fiscalía General de la Nación para su judicialización o trámite pertinente indicando su estado y seguimiento jurídico realizado.

11. Desarrollar el procedimiento sancionatorio ambiental respectivo, conforme a la estandarización del procedimiento investigaciones administrativas sancionatorias del SIGI, según Línea Base levantada (procesos sancionatorios relacionados con deforestación áreas iguales o superiores a 10 Has) y nuevos conceptos técnicos que suministre el equipo técnico de C&V. Se tendrá como prioridad los procesos en áreas deforestadas superiores a 10 Has y, en focos de deforestación priorizados por CDA y el Programa REM Visión Amazonía.
 Debe demostrar que mes a mes hay avances en cada proceso sancionatorio, según los tiempos de Ley, buscando llevarlos hasta su finalización/ejecutoriado.
 NOTA: el profesional en derecho debe desarrollar las acciones necesarias para que se ejecute eficientemente el proceso de notificación a los presuntos infractores. Esas acciones deben ser concertadas y con el Visto Bueno del Coordinador Técnico.
 El profesional en derecho debe demostrar mes a mes que mueve los siguientes indicadores: Nro. de procesos sancionatorios ejecutoriados/finalizados; Valor de multas impuestas; Pasos (procedimientos de ley) que ha ejecutado cada mes en cada proceso sancionatorio a su cargo.
12. Realizar seguimiento a pagos por conceptos de sanciones a favor de la entidad y de ser necesario iniciar procesos de cobro persuasivo. Así mismo seguimiento a medidas preventivas, desde lo jurídico. Los anteriores, relacionados a los procesos sancionatorios por deforestación y/o decomiso productos maderables
13. Al finalizar la ejecución del contrato deberá entregar carpeta digital completa con todos los archivos de las actividades adelantadas, y diligenciados en el inventario único documental, los documentos físicos deberán relacionarse en la hoja de inventario, los cuales se deberán entregar al finalizar el contrato foliados y organizados.
14. Gestionar la información y formular cada uno de los productos que debe presentar la Corporación CDA al Supervisor del Acta Específica VA II N°005 de 2025.
15. Apoyar y presentar los informes de hitos correspondientes al Acta Específica VA II N°005 de 2025.
16. Realizar un informe mensual de actividades desarrolladas anexando las evidencias pertinentes. Una copia de estos informes será para el Punto Focal de Visión Amazonia, Pilar de Gobernanza Forestal.
 NOTA: el profesional debe mantener una comunicación efectiva con los profesionales y técnicos de campo

1.5. Productos y resultados esperados

En desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA, debe entregar los productos específicos que a continuación se detallan:

1. Elaborar en coordinación con el profesional Punto Focal del Programa REM Visión Amazonia Pilar de Gobernanza Forestal y, el Coordinador de equipo técnico el Plan de Trabajo y el cronograma de actividades, el cual deberá ser aprobado por el supervisor que designe CDA para este contrato.
2. Presentar un Informe diagnóstico marco del marco regulatorio aplicable para el acceso al uso legal de productos forestales maderables y no maderables, que incluya obligaciones, derechos y requisitos para acceder a permisos forestales tales como tasas, salvoconductos, seguimientos entre otros, con énfasis en las características de los NDF&B "Agua bonita" y "Los Puertos".
3. Entregar actas, conceptos técnicos e informes de los comités técnicos desarrollados en el marco de la Formulación del Plan de Manejo Forestal para el NDF&B "Agua bonita", así como actos

administrativos y/o protocolos adelantados para la estructuración y eventual declaratoria de un área protegida de carácter local en el sector del NDF "Agua bonita" donde no existen veredas legalmente constituidas.

4. Informe diagnóstico de estado de los procesos sancionatorios ambientales por deforestación en áreas superiores a diez (10) hectáreas.
5. Presentar Informes de avances del desarrollo de procedimientos sancionatorios realizados a cada expediente vigente relacionado con focos de deforestación y talas ilegales en áreas iguales o superiores a diez (10) hectáreas. Se debe indicar cuál fue el avance mensual a cada uno de los expedientes priorizando aquellos de mayor área deforestada y de ahí en forma descendente.
6. Presentar un informe final consolidado del desarrollo procedimientos sancionatorios realizados a cada expediente vigente relacionado con focos de deforestación y talas ilegales en áreas iguales o superiores a diez (10) hectáreas. Se debe indicar cuál fue el avance mensual a cada uno de los expedientes priorizando los de mayor área deforestada y de ahí en forma descendente.
7. Presentar un (01) informe de gestión de resultados acciones de Autoridad Ambiental adelantadas para la contención de la deforestación en el sector de Caño Gravilla, municipio de Calamar-Guaviare
8. Elaborar y presentar informes mensuales de actividades desarrolladas anexando los soportes y evidencias a que haya lugar, en medio digital.
9. Matriz consolidada y actualizada de los procesos administrativos sancionatorios por deforestación y tala ilegal en áreas iguales o superiores a diez (10) hectáreas, en formato Excel editable, que permita el seguimiento técnico y jurídico de cada expediente.
 La matriz deberá contener, como mínimo:
 - Número de expediente
 - Fecha de apertura
 - Municipio y vereda
 - Presunto infractor
 - Número y fecha del concepto técnico que dio origen al proceso
 - Área deforestada (con sumatoria automática)
 - Etapas del procedimiento sancionatorio, fechas y tiempos legales
 - Observaciones y estado actual del proceso
 - Sanción impuesta (si aplica)
10. Repositorio digital estructurado (Drive o medio definido por la CDA) que contenga la totalidad de los documentos generados durante la ejecución contractual, debidamente organizados por carpetas temáticas (procesos sancionatorios, informes, actos administrativos, comités técnicos, seguimiento a pagos, entre otros), junto con el inventario único documental diligenciado.

Los pagos se realizarán mensuales contra entrega de informe; y de informe y producto cuando corresponda; en todos los casos, con aprobación del supervisor del contrato.

1.6. Plazo ejecución

El plazo de ejecución será de ocho (08) meses. Contados a partir de la afiliación a ARL (Para los consultores individuales, el plazo de ejecución no podrá ser mayor a doce (12) meses).

1.7. Lugar De Ejecución

El lugar de ejecución será en la Seccional Guaviare del Municipio de San José del Guaviare

1.8. Forma de pago

Los pagos se realizarán contra entrega de informes y productos, previa aprobación por parte del Supervisor.

NO. PAGO	PRODUCTOS	MES PAGO Y ENTREGA DE PRODUCTOS	% PAGO
1	Producto 1. Elaborar en coordinación con el profesional Punto Focal del Programa REM Visión Amazonia Pilar de Gobernanza Forestal y, el Coordinador de equipo técnico el Plan de Trabajo y el cronograma de actividades, el cual deberá ser aprobado por el supervisor que designe CDA para este contrato	Mes 1	12.50%
2	Producto 2. Presentar un Informe diagnóstico marco del marco regulatorio aplicable para el acceso al uso legal de productos forestales maderables y no maderables, que incluya obligaciones, derechos y requisitos para acceder a permisos forestales tales como tasas, salvoconductos, seguimientos entre otros, con énfasis en las características de los NDF&B "Agua bonita" y "Los Puertos". Producto 3. Entregar actas, conceptos técnicos e informes de los comités técnicos desarrollados en el marco de la Formulación del Plan de Manejo Forestal para el NDF&B "Agua bonita", así como actos administrativos y/o protocolos adelantados para la estructuración y eventual declaratoria de un área protegida de carácter local en el sector del NDF "Agua bonita" donde no existen veredas legalmente constituidas. Producto 4. Informe diagnóstico de estado de los procesos sancionatorios ambientales por deforestación en áreas superiores a diez (10) hectáreas. Producto 5.Presentar Informes de avances del desarrollo de procedimientos sancionatorios realizados a cada expediente vigente relacionado con focos de deforestación y talas ilegales en áreas iguales o superiores a diez (10) hectáreas. Se debe indicar cuál fue el avance mensual a cada uno de los expedientes priorizando aquellos de mayor área deforestada y de ahí en forma descendente. Producto 8. Elaborar y presentar informes mensuales de actividades desarrolladas anexando los soportes y evidencias a que haya lugar, en medio digital.	Mes 2	12.50%

NO. PAGO	PRODUCTOS	MES PAGO Y ENTREGA DE PRODUCTOS	% PAGO
3	Producto 3. Entregar actas, conceptos técnicos e informes de los comités técnicos desarrollados en el marco de la Formulación del Plan de Manejo Forestal para el NDF&B "Agua bonita", así como actos administrativos y/o protocolos adelantados para la estructuración y eventual declaratoria de un área protegida de carácter local en el sector del NDF "Agua bonita" donde no existen veredas legalmente constituidas. Producto 5.Presentar Informes de avances del desarrollo de procedimientos sancionatorios realizados a cada expediente vigente relacionado con focos de deforestación y talas ilegales en áreas iguales o superiores a diez (10) hectáreas. Se debe indicar cuál fue el avance mensual a cada uno de los expedientes priorizando aquellos de mayor área deforestada y de ahí en forma descendente. Producto 7. Presentar un (01) informe de gestión de resultados acciones de Autoridad Ambiental adelantadas para la contención de la deforestación en el sector de Caño Gravilla, municipio de Calamar-Guaviare Producto 8. Elaborar y presentar informes mensuales de actividades desarrolladas anexando los soportes y evidencias a que haya lugar, en medio digital.	Mes 3	12.50%
4	Producto 3. Entregar actas, conceptos técnicos e informes de los comités técnicos desarrollados en el marco de la Formulación del Plan de Manejo Forestal para el NDF&B "Agua bonita", así como actos administrativos y/o protocolos adelantados para la estructuración y eventual declaratoria de un área protegida de carácter local en el sector del NDF "Agua bonita" donde no existen veredas legalmente constituidas. Producto 5. Presentar Informes de avances del desarrollo de procedimientos sancionatorios realizados a cada expediente vigente relacionado con focos de deforestación y talas ilegales en áreas iguales o superiores a diez (10) hectáreas. Se debe indicar cuál fue el avance mensual a cada uno de los expedientes priorizando aquellos de mayor área deforestada y de ahí en forma descendente. Producto 8. Elaborar y presentar informes mensuales de actividades desarrolladas anexando los soportes y evidencias a que haya lugar, en medio digital. Producto 9. Matriz consolidada y actualizada de los procesos administrativos sancionatorios por deforestación y tala ilegal	Mes 4	12.50%

NO. PAGO	PRODUCTOS	MES PAGO Y ENTREGA DE PRODUCTOS	% PAGO
	en áreas iguales o superiores a diez (10) hectáreas, en formato Excel editable, que permita el seguimiento técnico y jurídico de cada expediente. La matriz deberá contener, como mínimo: • Número de expediente • Fecha de apertura • Municipio y vereda • Presunto infractor • Número y fecha del concepto técnico que dio origen al proceso • Área deforestada (con sumatoria automática) • Etapas del procedimiento sancionatorio, fechas y tiempos legales • Observaciones y estado actual del proceso • Sanción impuesta (si aplica)		
5	Producto 3. Entregar actas, conceptos técnicos e informes de los comités técnicos desarrollados en el marco de la Formulación del Plan de Manejo Forestal para el NDF&B "Agua bonita", así como actos administrativos y/o protocolos adelantados para la estructuración y eventual declaratoria de un área protegida de carácter local en el sector del NDF "Agua bonita" donde no existen veredas legalmente constituidas. Producto 5.Presentar Informes de avances del desarrollo de procedimientos sancionatorios realizados a cada expediente vigente relacionado con focos de deforestación y talas ilegales en áreas iguales o superiores a diez (10) hectáreas. Se debe indicar cuál fue el avance mensual a cada uno de los expedientes priorizando aquellos de mayor área deforestada y de ahí en forma descendente. Producto 7. Presentar un (01) informe de gestión de resultados acciones de Autoridad Ambiental adelantadas para la contención de la deforestación en el sector de Caño Gravilla, municipio de Calamar-Guaviare Producto 8. Elaborar y presentar informes mensuales de actividades desarrolladas anexando los soportes y evidencias a que haya lugar, en medio digital.	Mes 5	12.50%
6	Producto 3. Entregar actas, conceptos técnicos e informes de los comités técnicos desarrollados en el marco de la Formulación del Plan de Manejo Forestal para el NDF&B "Agua bonita", así como actos administrativos y/o protocolos	Mes 6	12.50%

NO. PAGO	PRODUCTOS	MES PAGO Y ENTREGA DE PRODUCTOS	% PAGO
	adelantados para la estructuración y eventual declaratoria de un área protegida de carácter local en el sector del NDF "Agua bonita" donde no existen veredas legalmente constituidas. Producto 5.Presentar Informes de avances del desarrollo de procedimientos sancionatorios realizados a cada expediente vigente relacionado con focos de deforestación y talas ilegales en áreas iguales o superiores a diez (10) hectáreas. Se debe indicar cuál fue el avance mensual a cada uno de los expedientes priorizando aquellos de mayor área deforestada y de ahí en forma descendente. Producto 8. Elaborar y presentar informes mensuales de actividades desarrolladas anexando los soportes y evidencias a que haya lugar, en medio digital. Producto 9. Matriz consolidada y actualizada de los procesos administrativos sancionatorios por deforestación y tala ilegal en áreas iguales o superiores a diez (10) hectáreas, en formato Excel editable, que permita el seguimiento técnico y jurídico de cada expediente. La matriz deberá contener, como mínimo: • Número de expediente • Fecha de apertura • Municipio y vereda • Presunto infractor • Número y fecha del concepto técnico que dio origen al proceso • Área deforestada (con sumatoria automática) • Etapas del procedimiento sancionatorio, fechas y tiempos legales • Observaciones y estado actual del proceso • Sanción impuesta (si aplica)		
7	Producto 3. Entregar actas, conceptos técnicos e informes de los comités técnicos desarrollados en el marco de la Formulación del Plan de Manejo Forestal para el NDF&B "Agua bonita", así como actos administrativos y/o protocolos adelantados para la estructuración y eventual declaratoria de un área protegida de carácter local en el sector del NDF "Agua bonita" donde no existen veredas legalmente constituidas. Producto 5.Presentar Informes de avances del desarrollo de procedimientos sancionatorios realizados a cada expediente vigente relacionado con focos de deforestación y talas	Mes 7	12.50%

NO. PAGO	PRODUCTOS	MES PAGO Y ENTREGA DE PRODUCTOS	% PAGO
	ilegales en áreas iguales o superiores a diez (10) hectáreas. Se debe indicar cuál fue el avance mensual a cada uno de los expedientes priorizando aquellos de mayor área deforestada y de ahí en forma descendente. Producto 7. Presentar un (01) informe de gestión de resultados acciones de Autoridad Ambiental adelantadas para la contención de la deforestación en el sector de Caño Gravilla, municipio de Calamar-Guaviare Producto 8. Elaborar y presentar informes mensuales de actividades desarrolladas anexando los soportes y evidencias a que haya lugar, en medio digital.		
8	Producto 3. Entregar actas, conceptos técnicos e informes de los comités técnicos desarrollados en el marco de la Formulación del Plan de Manejo Forestal para el NDF&B "Agua bonita", así como actos administrativos y/o protocolos adelantados para la estructuración y eventual declaratoria de un área protegida de carácter local en el sector del NDF "Agua bonita" donde no existen veredas legalmente constituidas. Producto 6. Presentar un informe final consolidado del desarrollo procedimientos sancionatorios realizados a cada expediente vigente relacionado con focos de deforestación y talas ilegales en áreas iguales o superiores a diez (10) hectáreas. Se debe indicar cuál fue el avance mensual a cada uno de los expedientes priorizando los de mayor área deforestada y de ahí en forma descendente. Producto 8. Elaborar y presentar informes mensuales de actividades desarrolladas anexando los soportes y evidencias a que haya lugar, en medio digital. Producto 9. Matriz consolidada y actualizada de los procesos administrativos sancionatorios por deforestación y tala ilegal en áreas iguales o superiores a diez (10) hectáreas, en formato Excel editable, que permita el seguimiento técnico y jurídico de cada expediente. La matriz deberá contener, como mínimo: • Número de expediente • Fecha de apertura • Municipio y vereda • Presunto infractor • Número y fecha del concepto técnico que dio origen al proceso	Mes 8	12.50%

NO. PAGO	PRODUCTOS	MES PAGO Y ENTREGA DE PRODUCTOS	% PAGO
	• Área deforestada (con sumatoria automática) • Etapas del procedimiento sancionatorio, fechas y tiempos legales • Observaciones y estado actual del proceso • Sanción impuesta (si aplica) Producto 10. Repositorio digital estructurado (Drive o medio definido por la CDA) que contenga la totalidad de los documentos generados durante la ejecución contractual, debidamente organizados por carpetas temáticas (procesos sancionatorios, informes, actos administrativos, comités técnicos, seguimiento a pagos, entre otros), junto con el inventario único documental diligenciado.		

Nota: Para cada uno de los pagos se requerirá presentación de informe por parte del contratista, recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato a cargo de la ejecución contractual; presentación de documentos que acrediten el aporte al sistema de seguridad social conforme a la normatividad vigente.

1.9. Supervisión

La supervisión del contrato será ejercida por: Cargo subdirector de Normalización y de Calidad Ambiental o su delegado.

La coordinación técnica para la ejecución se realizará en articulación directa con el director general de la CDA (o su delegado) y con el Líder del Pilar 2 - Planificación y Desarrollo Sectorial Sostenible del Programa REM Colombia Visión Amazonía II.

1.10. Confidencialidad

Toda información obtenida por el consultor y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito de Patrimonio Natural y del "Programa Visión Amazonía/REM Colombia".

2. PERFIL PROFESIONAL

2.1. PERFIL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO

Los postulantes deberán acreditar el perfil mínimo relacionado a continuación:

Formación Académica: Abogado con tarjeta profesional vigente

Experiencia profesional general: Tener al menos tres (03) años de experiencia en la profesión contados desde la fecha de expedición de la matrícula/tarjeta profesional.

Experiencia profesional específica: Mínimo un (1) año de experiencia con el procedimiento sancionatorio ambiental, adquirida en el sector público o privado, mediante el desarrollo de actividades, funciones o productos afines al objeto a contratar.

Nota. Los postulantes deben anexar los soportes de formación profesional y de experiencia y tarjeta profesional vigente para las profesiones que la Ley exige. La experiencia relacionada en la hoja de vida y el perfil debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad contratante, especificando las funciones realizadas, actividades o productos, fecha de ingreso y retiro. Deberá adjuntar las certificaciones. El Contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en las hojas de vida. La experiencia debe relacionarse en la hoja de vida en orden cronológico, de la más reciente a la antigua. Indicar claramente fecha de inicio y fin y tiempo total.

La experiencia profesional contará a partir de la terminación de materias, siempre y cuando presente el soporte que lo acredite; en caso contrato, la experiencia profesional se tendrá en cuenta desde la fecha de graduación. En todo caso, para efectos de contratación es indispensable presentar la tarjeta profesional vigente en los casos que la Ley lo exija.

Para la verificación y calificación de la experiencia, no se tendrá en cuenta que sea traslapada, por lo tanto, el postulante deberá presentar la adecuada para el proceso.

La experiencia Profesional General es la adquirida durante el ejercicio de la profesión y la experiencia específica, hace referencia única y exclusivamente a la relacionada con las actividades propias del objeto a contratar.

Presentar la hoja de vida en el formato ANEXO 1, con los respectivos soportes de formación académica y experiencia.

Evaluación del perfil mínimo.

El comité evaluador verificará el perfil mínimo habilitante y calificará como CUMPLE / NO CUMPLE. Los postulantes que no cumplan con el perfil requerido se descartarán para continuar con el proceso de evaluación. Para seleccionar el consultor, el comité evaluador realizará la calificación conforme a la siguiente escala:

1	Formación profesional posgrado o complementaria.
Descripción	**Puntaje máximo**
Si el oferente acredita formación en modalidad de postgrado en áreas de afines con el objeto, se le otorgará veinte (20) puntos.	20

2	**Experiencia general Profesional**	
Por cada año adicional a la mínima requerida, se le asignará diez (10) puntos, hasta un máximo de treinta (30) puntos		30
3	**Experiencia específica profesional**	
	Descripción	**Puntaje máximo**
Por cada año adicional, se le asignará diez (10) puntos, hasta un máximo de treinta (30) puntos		30
Experiencia en la Amazonía		5
4	**Entrevista**	15
Total		100

Se seleccionará el postulante que obtenga el mayor puntaje.

3. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

En el caso de existir empate, se aplicarán los siguientes criterios, con el fin obtener un postulante ganador:

1) Se seleccionará el que tenga mayor experiencia específica, de persistir el empate,
2) Se seleccionará al que tenga mayor experiencia general.

4. DECLARACIÓN DE COMPROMISO

El proponente debe presentar la declaración de compromiso del Anexo 2 debidamente firmada.

5. CONFLICTO DE INTERESES - ELEGIBILIDAD

Dentro del procedimiento se aceptarán la hoja de vida y propuesta, siempre y cuando no se dé ninguno de los siguientes criterios de exclusión o conflictos de intereses:

Patrimonio Natural y las partes contratadas (incluidos todos los miembros de un consorcio y los subcontratistas propuestos o contratados en el marco del contrato, incluidos los contratos suscritos con Entidades Implementadoras y todos los que se deriven del mismo) deberán observar los más elevados estándares éticos durante el proceso de adquisición y la implementación del contrato Patrimonio Natural incluye:

(1) en todos los Documentos de Licitación y Contratos financiados íntegra o parcialmente por el KfW disposiciones en virtud de las cuales las Partes contratadas declaren que (i) no han incurrido ni incurrirán en ninguna Práctica Sancionable que pueda influir en el Proceso de Adquisición y en la correspondiente Adjudicación del Contrato en detrimento de Patrimonio Natural, y que en caso de serles adjudicado un Contrato no incurrirán en ninguna Práctica Sancionable;

(2) en los Contratos una cláusula que obligue a las Partes contratadas a permitir al KfW y, en caso de financiamiento por la Unión Europea, también a instituciones europeas competentes con arreglo a la legislación de la Unión Europea a inspeccionar las cuentas, los registros y los documentos correspondientes, a permitir controles sobre el terreno y a garantizar el acceso a los emplazamientos y al proyecto respectivo en relación con el Proceso de Adquisición y la ejecución del Contrato, y a permitir su verificación por auditores designados por el KfW.

El KfW y Patrimonio Natural se reservan el derecho a tomar cualquier acción que considere oportuna para asegurarse de que se observen tales estándares éticos y se reserva, en concreto, el derecho a:

a) Rechazar una Oferta/Propuesta para la Adjudicación del Contrato en caso de que el Oferente recomendado para la Adjudicación del Contrato haya incurrido en Prácticas sancionables durante el Proceso de Adquisición, ya sea directamente o a través de un representante, con vistas a obtener la Adjudicación del Contrato;
b) Declarar la adquisición viciada y ejercer sus derechos sobre la base del Contrato de aporte financiero con la entidad implementadora en relación con la suspensión de pagos, el reembolso anticipado y la rescisión y, en caso de que en algún momento Patrimonio Natural, las Partes contratadas o sus representantes legales o Subcontratistas hayan incurrido en Prácticas sancionables, incluido el hecho de no informar al KfW en el momento en que tuvieran conocimiento de tales prácticas, durante el Proceso de Adquisición o la ejecución del Contrato, sin que Patrimonio Natural haya adoptado las medidas oportunas a su debido tiempo y a satisfacción del KfW para remediar la situación.

Así mismo, Patrimonio Natural conformará lista de no elegibles con los participantes que incurran en conductas sancionables, tales como:

1. Incumplimiento total o parcial del acuerdo y demás esquemas de ejecución (EI) suscritos en el marco del Programa Visión Amazonia.
2. Mala ejecución contractual o ejecución deficiente en cualquier negocio jurídico efectuado en el Marco del Programa.
3. Presentación o falsificación de documentación en convocatorias, invitaciones y en la ejecución de contratos.
4. Realizar actos de corrupción.
5. Las relacionadas en los numerales 1.3.2- Criterios de exclusión, 1.3.3 - Conflicto de intereses y 1.4 de las directrices de contratación KfW:

Criterios de exclusión.

No se financiará un contrato o acuerdo a los Postulantes/Oferentes/Entidades Implementadoras (incluidos todos los miembros de un Consorcio/Unión Temporal/Subcontratistas/Entidades Beneficiarias propuestos o contratados en el marco del Contrato) que, en la fecha de la presentación de su Solicitud/Oferta/Propuesta o en la fecha prevista de Adjudicación/Aceptación del Contrato/Convenio/Subacuerdo:

a) Estén en estado de quiebra, de liquidación, de cese de actividad o de administración judicial, hayan entrado en concurso de acreedores o estén en cualquier otra situación análoga;

b) hayan sido: a) objeto de una condena por sentencia en firme o una decisión administrativa definitiva o sujetos a sanciones económicas por Naciones Unidas, la Unión Europea o Alemania por su implicación en una organización criminal, lavado de dinero, delitos relacionados con el terrorismo, trabajo infantil o tráfico de seres humanos; este criterio de exclusión también es aplicable a personas jurídicas cuya mayoría de acciones esté en manos o controlada de facto por Personas físicas o jurídicas que a su vez hayan sido objeto de tales condenas o sanciones; b) objeto de una condena pronunciada mediante una sentencia judicial en firme o una decisión administrativa definitiva por un tribunal, por la Unión Europea o autoridades nacionales en Colombia o en Alemania por Prácticas sancionables durante un Proceso de Adquisición o la ejecución de un Contrato/Convenio/Subacuerdo o por una irregularidad que afecte a los intereses económicos de la Unión Europea, a no ser que aporten, junto con su Declaración de Compromiso, información complementaria que demuestre que dicha condena no es relevante en el marco del respectivo Contrato/Convenio/Subacuerdo financiado con los recursos del Programa;

c) objeto de una rescisión de Contrato/Convenio/Subacuerdo pronunciada por causas atribuibles a ellos mismos en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de sus obligaciones contractuales durante la ejecución de un Contrato, excepto si (i) esta rescisión fue objeto de una impugnación y (ii) la resolución del litigio está todavía en curso o no ha confirmado una sentencia en contra de ellos;

d) no hayan cumplido sus obligaciones respecto al pago de impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país donde estén constituidos o las del país del Mecanismo Financiero;

e) estén sujetos a una decisión de exclusión pronunciada por el Banco Mundial o por otro banco multilateral de desarrollo y por este concepto figuren en la correspondiente lista de empresas e individuos inhabilitados e inhabilitados publicada en el sitio web del Mecanismo Financiero, del Banco Mundial o de cualquier otro banco multilateral de desarrollo, y no puedan demostrar, mediante información complementaria aportada junto con su Declaración de Compromiso, que dicha exclusión no es relevante en el marco del Programa;

f) Hayan incurrido en falsedad en la documentación solicitada por el Mecanismo Financiero/Entidad Implementadora como condición para la participación en el Proceso de Adquisición del Contrato o asignación del Convenio/Subacuerdo en cuestión. Los documentos de adquisición emitidos por el Mecanismo Financiero/Entidad Implementadora deberán incluir los criterios de exclusión anteriormente mencionados.

Conflicto de intereses.

Los Postulantes/Oferentes/Entidades Implementadoras (incluidos todos los miembros de un Consorcio/Unión Temporal/Subcontratistas/Entidades Beneficiarias propuestos o contratados en el marco del Contrato/Convenio/Subacuerdo quedarán descalificados en un Proceso de Adquisición o asignación de Convenio/Subacuerdo en caso de que:

1. Sean una filial controlada o un accionista/miembro de junta que controle la controle, salvo que el conflicto de intereses resultante haya sido puesto en conocimiento de KfW/Mecanismo Financiero y haya sido resuelto plenamente a satisfacción del KfW/Mecanismo Financiero;
2. Tengan negocios o relaciones familiares con personal implicado en el Proceso de Adquisición o en la supervisión del Contrato/Convenio/Subacuerdo que resulte, salvo que el conflicto de intereses resultante haya sido puesto en conocimiento del KfW/Mecanismo Financiero y haya sido resuelto a satisfacción de este;
3. Sean controlados por (o controlen a) otro Postulante u Oferente o Entidad Implementadora o se hallen bajo control común con otro Postulante u Oferente o Entidad Implementadora, reciban directa o indirectamente subsidios de (o los concedan a) Otro Postulante u Oferente o Entidad Implementadora, tengan el mismo representante legal que otro Postulante u Oferente o Entidad Implementadora, mantengan contactos directos o indirectos con otro Postulante u Oferente O Entidad Implementadora que les permitan tener u otorgar acceso a información contenida en las respectivas Solicitudes u Ofertas/Propuestas, influir en estas o influir en las decisiones del Mecanismo Financiero/Entidad Implementadora;
4. En caso de un Proceso de Adquisición de Servicios de Consultoría:

a) Ejerzan una actividad de Servicios de Consultoría que, por su naturaleza, pudiera estar en conflicto con la tarea que realizarían para el Mecanismo Financiero/Entidad Implementadora;
b) Hayan estado directamente involucrados en la redacción de los TdR o de otra información relevante para el Proceso de Adquisición o de la asignación del Convenio/Subacuerdo. Esto no se aplicará a consultores que hayan aportado estudios preliminares para el proyecto o que hayan participado en una fase anterior del proyecto, en caso de que la información que hayan preparado, en particular estudios de viabilidad, se pusiera a disposición de todos los Oferentes y la preparación de los TdR no formara parte de la actividad.
c) Hayan estado directa o indirectamente vinculados al proyecto en cuestión durante los últimos 12 meses previos a la publicación del Proceso de Adquisición, mediante su empleo como miembros de la plantilla o asesores del Mecanismos Financiero/Entidad Implementadora, y desde esta posición puedan o hayan podido influir en la Adjudicación del Contrato.

5. En caso de un Proceso de Adquisición de Bienes, Obras, Plantas industriales o Servicios de No-Consultoría: a. Hayan preparado, hayan asesorado o hayan estado vinculados a un asesor que haya preparado especificaciones, planos, cálculos y otra documentación para el Proceso de Adquisición;

 a. Hayan sido reclutados o propuestos para su reclutamiento, ellos mismo o cualquiera de sus afiliados, para realizar supervisión o inspección de Obras para este Contrato.
 b. Sean entidades de propiedad estatal que no puedan demostrar que son legal y económicamente autónomas y operan bajo la legislación y los reglamentos de derecho mercantil.
 c. La no suscripción del contrato, luego de la notificación de adjudicación.
 d. Desconocer la presentación de la oferta/ propuesta o no sostener el ofrecimiento durante la vigencia de la misma.

A través de la declaración de compromiso (véase el Anexo 2) el proponente confirma que no se da ninguno de estos criterios de exclusión o conflicto de intereses. En caso de duda, el proponente en cuestión deberá demostrar de un modo satisfactorio para el contratante que los criterios de exclusión anteriormente mencionados no son aplicables.

6. AFILIACIÓN A PÓLIZA.

De acuerdo a las actividades a desempeñas por el contratista y el lugar de ejecución, se procederá a realizar afiliación a la póliza de vida de Programa Visión Amazonia.

SI	
NO	x

7. REQUERIMIENTOS PREVIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deben ser presentados a la firma del contrato:

a) Hoja de vida actualizada: En ella deben estar incluidos los siguientes datos básicos:

- Nombre completo.
- Tipo y número del documento de identificación.
- Dirección de residencia con barrio, localidad, municipio o ciudad y departamento.
- Número de teléfono fijo.
- Número de celular personal.
- Dirección de correo electrónico.

b) Copia legible del documento de identificación.
c) Soportes de estudios (todos los que estén mencionados en la hoja de vida).
d) Tarjeta Profesional (Si aplica)
e) Soportes laborales (todos los que estén mencionados en la hoja de vida, que contengan periodo en el que se laboró).
f) Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría).
g) Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría).
h) Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía).
i) Rut actualizado, es decir, con fecha de expedición posterior al 1 de enero de 2021.
j) Certificado de afiliación a EPS con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la fecha en que sugiere que inicie el contrato (no planilla de pagos).
k) Examen médico ocupacional vigente.
l) Certificado de afiliación a Fondo de Pensiones con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la fecha en que sugiere que inicie el contrato (no sirve la planilla de pagos).
m) Certificación bancaria vigencia menor a 30 días.

OSCAR JAVIER VARGAS URREGO
Representante Legal de las Corporación CDA

ANEXO 1: MODELO HOJA DE VIDA
ANEXO 2: MODELO DECLARACIÓN DE COMPROMISO
ANEXO 3: FORMATO DE RELACIÓN DE EXPERIENCIA

ANEXO 1: MODELO HOJA DE VIDA

1. Cargo propuesto:
2. Nombre Completo:
3. Correo electrónico:
4. Teléfono de contacto:

5. Educación: [Indicar los nombres de las universidades y otros estudios especializados del individuo, dando los nombres de las instituciones, grados obtenidos y las fechas en que los obtuvo.]

6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:

7. Otras especialidades [Indicar otros estudios significativos después de haber obtenido los grados indicados en el 5 – Dónde obtuvo la educación]:

8. Países donde tiene experiencia de trabajo: [Enumere los países donde el individuo ha trabajado en los últimos diez años]: _____

9. Idiomas [Para cada idioma indique el grado de competencia: bueno, regular, en hablarlo, leerlo y escribirlo]:

10. Relacione Eexperiencia Profesional General (es la adquirida durante el ejercicio de la profesión). [Empezando con el cargo actual, enumere en orden inverso cada cargo que ha desempeñado, desde que

se graduó, indicando para cada empleo (véase el formulario siguiente): fechas de empleo, nombre de la organización, cargos desempeñados]:

- Cargo desempeñado: _____
- Desde [Año- Mes – Día]: _____ Hasta [Año – Mes - Día] _____
- Empresa: _____

11. Relacione Experiencia Específica, (hace referencia única y exclusivamente a la relacionada con las actividades propias del objeto a contratar. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar el objeto del contrato).

- Cargo desempeñado: _____
- Desde [Año- Mes – Día]: _____ Hasta [Año – Mes - Día] _____
- Empresa: _____
- Actividades desempeñadas: _____

13. Certificación:

Certifico que no se da ninguno de los criterios de exclusión o conflicto de interés. En caso de duda, demostraré de un modo satisfactorio para el contratante y KfW que los criterios mencionados en los TDR no son aplicables.

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi conocimiento y mi entender, este currículo describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

_____ Fecha: _____

[Firma del individuo] Día / Mes / Año

ANEXO 2: MODELO DECLARACIÓN DE COMPROMISO

Dentro del procedimiento se aceptarán la hoja de vida y propuesta, siempre y cuando no se dé ninguno de los siguientes criterios de exclusión o conflictos de intereses:

Patrimonio Natural y las partes contratadas (incluidos todos los miembros de un consorcio y los subcontratistas propuestos o contratados en el marco del contrato, incluidos los contratos suscritos con Entidades Implementadoras y todos los que se deriven del mismo) deberán observar los más elevados estándares éticos durante el proceso de adquisición y la implementación del contrato Patrimonio Natural incluye:

(3) en todos los Documentos de Licitación y Contratos financiados íntegra o parcialmente por el KfW disposiciones en virtud de las cuales las Partes contratadas declaren que (i) no han incurrido ni incurrirán en ninguna Práctica Sancionable que pueda influir en el Proceso de Adquisición y en la correspondiente Adjudicación del Contrato en detrimento de Patrimonio Natural, y que en caso de serles adjudicado un Contrato no incurrirán en ninguna Práctica Sancionable;

(4) en los Contratos una cláusula que obligue a las Partes contratadas a permitir al KfW y, en caso de financiamiento por la Unión Europea, también a instituciones europeas competentes con arreglo a la legislación de la Unión Europea a inspeccionar las cuentas, los registros y los documentos correspondientes, a permitir controles sobre el terreno y a garantizar el acceso a los emplazamientos y al proyecto respectivo en relación con el Proceso de Adquisición y la ejecución del Contrato, y a permitir su verificación por auditores designados por el KfW.

El KfW y Patrimonio Natural se reservan el derecho a tomar cualquier acción que considere oportuna para asegurarse de que se observen tales estándares éticos y se reserva, en concreto, el derecho a:

c) Rechazar una Oferta/Propuesta para la Adjudicación del Contrato en caso de que el Oferente recomendado para la Adjudicación del Contrato haya incurrido en Prácticas sancionables durante el Proceso de Adquisición, ya sea directamente o a través de un representante, con vistas a obtener la Adjudicación del Contrato;
d) Declarar la adquisición viciada y ejercer sus derechos sobre la base del Contrato de aporte financiero con la entidad implementadora en relación con la suspensión de pagos, el reembolso anticipado y la rescisión y, en caso de que en algún momento Patrimonio Natural, las Partes contratadas o sus representantes legales o Subcontratistas hayan incurrido en Prácticas sancionables, incluido el hecho de no informar al KfW en el momento en que tuvieran conocimiento de tales prácticas, durante el Proceso de Adquisición o la ejecución del Contrato, sin que Patrimonio Natural haya adoptado las medidas oportunas a su debido tiempo y a satisfacción del KfW para remediar la situación.

Así mismo, Patrimonio Natural conformará lista de no elegibles con los participantes que incurran en conductas sancionables, tales como:

6. Incumplimiento total o parcial del acuerdo y demás esquemas de ejecución (EI) suscritos en el marco del Programa Visión Amazonia.
7. Mala ejecución contractual o ejecución deficiente en cualquier negocio jurídico efectuado en el Marco del Programa.
8. Presentación o falsificación de documentación en convocatorias, invitaciones y en la ejecución de contratos.
9. Realizar actos de corrupción.
10. Las relacionadas en los numerales 1.3.2- Criterios de exclusión, 1.3.3 - Conflicto de intereses y 1.4 de las directrices de contratación KfW:

Criterios de exclusión.

No se financiará un contrato o acuerdo a los Postulantes/Oferentes/Entidades Implementadoras (incluidos todos los miembros de un Consorcio/Unión Temporal/Subcontratistas/Entidades Beneficiarias propuestos o contratados en el marco del Contrato) que, en la fecha de la presentación de su Solicitud/Oferta/Propuesta o en la fecha prevista de Adjudicación/Aceptación del Contrato/Convenio/Subacuerdo:

g) Estén en estado de quiebra, de liquidación, de cese de actividad o de administración judicial, hayan entrado en concurso de acreedores o estén en cualquier otra situación análoga;

h) hayan sido: a) objeto de una condena por sentencia en firme o una decisión administrativa definitiva o sujetos a sanciones económicas por Naciones Unidas, la Unión Europea o Alemania por su implicación en una organización criminal, lavado de dinero, delitos relacionados con el terrorismo, trabajo infantil o tráfico de seres humanos; este criterio de exclusión también es aplicable a personas jurídicas cuya mayoría de acciones esté en manos o controlada de facto por Personas físicas o jurídicas que a su vez hayan sido objeto de tales condenas o sanciones; b) objeto de una condena pronunciada mediante una sentencia judicial en firme o una decisión administrativa definitiva por un tribunal, por la Unión Europea o autoridades nacionales en Colombia o en Alemania por Prácticas sancionables durante un Proceso de Adquisición o la ejecución de un Contrato/Convenio/Subacuerdo o por una irregularidad que afecte a los intereses económicos de la Unión Europea, a no ser que aporten, junto con su Declaración de Compromiso, información complementaria que demuestre que dicha condena no es relevante en el marco del respectivo Contrato/Convenio/Subacuerdo financiado con los recursos del Programa;

i) objeto de una rescisión de Contrato/Convenio/Subacuerdo pronunciada por causas atribuibles a ellos mismos en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de sus obligaciones contractuales durante la ejecución de un Contrato, excepto si (i) esta rescisión fue objeto de una impugnación y (ii) la resolución del litigio está todavía en curso o no ha confirmado una sentencia en contra de ellos;

j) no hayan cumplido sus obligaciones respecto al pago de impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país donde estén constituidos o las del país del Mecanismo Financiero;

k) estén sujetos a una decisión de exclusión pronunciada por el Banco Mundial o por otro banco multilateral de desarrollo y por este concepto figuren en la correspondiente lista de empresas e individuos inhabilitados e inhabilitados publicada en el sitio web del Mecanismo Financiero, del Banco Mundial o de cualquier otro banco multilateral de desarrollo, y no puedan demostrar, mediante información complementaria aportada junto con su Declaración de Compromiso, que dicha exclusión no es relevante en el marco del Programa;

l) Hayan incurrido en falsedad en la documentación solicitada por el Mecanismo Financiero/Entidad Implementadora como condición para la participación en el Proceso de Adquisición del Contrato o asignación del Convenio/Subacuerdo en cuestión. Los documentos de adquisición emitidos por el Mecanismo Financiero/Entidad Implementadora deberán incluir los criterios de exclusión anteriormente mencionados.

Conflicto de intereses.

Los Postulantes/Oferentes/Entidades Implementadoras (incluidos todos los miembros de un Consorcio/Unión Temporal/Subcontratistas/Entidades Beneficiarias propuestos o contratados en el marco del Contrato/Convenio/Subacuerdo quedarán descalificados en un Proceso de Adquisición o asignación de Convenio/Subacuerdo en caso de que:

6. Sean una filial controlada o un accionista/miembro de junta que controle la controle, salvo que el conflicto de intereses resultante haya sido puesto en conocimiento de KfW/Mecanismo Financiero y haya sido resuelto plenamente a satisfacción del KfW/Mecanismo Financiero;

7. Tengan negocios o relaciones familiares con personal implicado en el Proceso de Adquisición o en la supervisión del Contrato/Convenio/Subacuerdo que resulte, salvo que el conflicto de intereses resultante haya sido puesto en conocimiento del KfW/Mecanismo Financiero y haya sido resuelto a satisfacción de este;
8. Sean controlados por (o controlen a) otro Postulante u Oferente o Entidad Implementadora o se hallen bajo control común con otro Postulante u Oferente o Entidad Implementadora, reciban directa o indirectamente subsidios de (o los concedan a) Otro Postulante u Oferente o Entidad Implementadora, tengan el mismo representante legal que otro Postulante u Oferente o Entidad Implementadora, mantengan contactos directos o indirectos con otro Postulante u Oferente O Entidad Implementadora que les permitan tener u otorgar acceso a información contenida en las respectivas Solicitudes u Ofertas/Propuestas, influir en estas o influir en las decisiones del Mecanismo Financiero/Entidad Implementadora;
9. En caso de un Proceso de Adquisición de Servicios de Consultoría:

d) Ejerzan una actividad de Servicios de Consultoría que, por su naturaleza, pudiera estar en conflicto con la tarea que realizarían para el Mecanismo Financiero/Entidad Implementadora;

e) Hayan estado directamente involucrados en la redacción de los TdR o de otra información relevante para el Proceso de Adquisición o de la asignación del Convenio/Subacuerdo. Esto no se aplicará a consultores que hayan aportado estudios preliminares para el proyecto o que hayan participado en una fase anterior del proyecto, en caso de que la información que hayan preparado, en particular estudios de viabilidad, se pusiera a disposición de todos los Oferentes y la preparación de los TdR no formara parte de la actividad.

f) Hayan estado directa o indirectamente vinculados al proyecto en cuestión durante los últimos 12 meses previos a la publicación del Proceso de Adquisición, mediante su empleo como miembros de la plantilla o asesores del Mecanismos Financiero/Entidad Implementadora, y desde esta posición puedan o hayan podido influir en la Adjudicación del Contrato.

10. En caso de un Proceso de Adquisición de Bienes, Obras, Plantas industriales o Servicios de No-Consultoría: a. Hayan preparado, hayan asesorado o hayan estado vinculados a un asesor que haya preparado especificaciones, planos, cálculos y otra documentación para el Proceso de Adquisición;

e. Hayan sido reclutados o propuestos para su reclutamiento, ellos mismo o cualquiera de sus afiliados, para realizar supervisión o inspección de Obras para este Contrato.

f. Sean entidades de propiedad estatal que no puedan demostrar que son legal y económicamente autónomas y operan bajo la legislación y los reglamentos de derecho mercantil.
g. La no suscripción del contrato, luego de la notificación de adjudicación.
h. Desconocer la presentación de la oferta/ propuesta o no sostener el ofrecimiento durante la vigencia de la misma.

Firma Profesional.

ANEXO 3. FORMATO DE RELACIÓN DE EXPERIENCIA

No.	EG / EE[1]	Certificado	Inicio (dd/mm/aa)	Terminación (dd/mm/aa)	Tiempo total en años/meses/días	funciones u obligaciones

Tipo de experiencia	Tiempo total en años/meses/días
Experiencia General	
Experiencia Específica	